



**Servicio Nacional de Aduanas**  
 Dirección Nacional  
 Subdirección Técnica  
 Departamento Normas Aduaneras

**OFICIO CIRCULAR N°**

000176

**MAT.:** Informa procedencia de presentación de CDA emitido por el Instituto de Salud Pública para el código 2106.9000.

**ANT.:** Oficio Ordinario N°664 de 16.08.2023, del Director del Instituto de Salud Pública de Chile.

**Valparaíso, 05 SET. 2023**

**DE: DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS**

**A: SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS**

Mediante el Oficio del antecedente, el Instituto de Salud Pública (ISP), ha informado la incorporación al código arancelario 2106.9000 del Arancel Aduanero vigente, correspondiente a las "demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte", la obligación de control por parte de esa institución, además de los controles actuales asociados al Servicio Agrícola y Ganadero y al Ministerio de Salud.

Al respecto, de acuerdo a lo informado por el ISP, la presentación del respectivo Certificado de Destinación Aduanera (CDA) emitido por esa autoridad a través del sistema GICONA, procederá para la importación y exportación de mercancías clasificadas en el código 2106.9000, en la medida que dichas mercancías posean un registro farmacéutico autorizado mediante resolución por el ISP, como el caso de las Neurobionta, Metamucil, entre otros elementos, en cuyo caso no procederá la presentación del CDA emitido por el Ministerio de Salud, por tratarse de mercancías que corresponderían a medicamentos, no siendo competencia del control asociado a dicho ministerio ese tipo de productos.

Cabe señalar que los productos clasificados en el código 2106.9000 y que cuenten con esta autorización de registro farmacéutico del ISP, podrán ser consultados en la base de datos de registro sanitario en línea en el enlace <https://registrosanitario.ispch.gob.cl/>

Finalmente, se ha procedido a actualizar la Matriz de Vistos Buenos en la Intranet institucional, así como en el apartado "Certificaciones y vistos buenos de mercancías" de la página web del Servicio, agregándose la nota explicativa al código 2106.9000 en relación a la pertinencia del respectivo CDA para el caso de productos controlados por el ISP o el Ministerio de Salud, según sea el caso.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes.



GLH/KCI/CPB/RAA



**Alejandra Arriaza Loeb**  
 Directora Nacional de Aduanas

000100

02281303

02281303